



CONFIGURACIÓN DE LISTADO DE PERITAJE SOCIAL 2012

La Ley de Enjuiciamiento Civil de 7/1/2000 establece entre los medios de prueba en un procedimiento o litigio el dictamen de Peritos.

Artículo 340. Condiciones de los peritos.

1. Los peritos deberán poseer el título oficial que corresponda a la materia objeto del dictamen y a la naturaleza de éste. Si se tratare de materias que no estén comprendidas en títulos profesionales oficiales, habrán de ser nombrados entre personas entendidas en aquellas materias.

Toda persona que actúe como profesional libre, puede ejercer el peritaje ya sea por nombramiento de las partes o designado por el Juzgado para emitir un dictamen o informe en razón a sus conocimientos técnicos.

Según el art. 341 de la L.E.C. serán los Colegios Profesionales los encargados durante el mes de enero de cada año, de facilitar a los Juzgados y Tribunales una lista de colegiados dispuestos a actuar como peritos.

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, configura un listado rotatorio de colegiados/as interesados/as en actuar como peritos, a fin de proveer de este servicio a los órganos judiciales, así como a las entidades y administraciones; estableciéndose un turno para aquellas peticiones que se realicen al Colegio.

Toda persona perteneciente al listado con su participación vendrá obligada a cumplir todos los requisitos legales a efectos fiscales y de Seguridad Social.

La configuración del listado, que se realizará cada año, será llevada a cabo por una comisión compuesta por un miembro de la Junta de Gobierno y un miembro de la comisión del Ejercicio Libre.

Requisitos:

- 1) Formular petición expresa por escrito y dirigida al presidente del CODTS, según anexo I
- 2) Estar colegiado en el CODTS de Málaga con una antigüedad mínima de un año
- 3) Estar al corriente en las cuotas colegiales
- 4) Haber cursado formación específica en peritaje social, con una carga horaria no inferior a 20 horas y/o acreditada experiencia.

Plazos para la configuración del listado:

- Del 1 al 13 de diciembre presentación de solicitudes, en horario colegial.
- 19 de Diciembre exposición en el tablón de anuncios del CODTS de las solicitudes admitidas, y las rechazadas de forma motivada. Abriéndose un plazo para posibles alegaciones hasta el día 27 de Diciembre inclusive.



- 11 de Enero exposición en el tablón de anuncios del CODTS del Listado provisional conforme a los elementos establecidos en el baremo.
- Se baremarán:
 - Por año de antigüedad colegial 1 punto, considerando la última fecha en que se hubiera colegiado en caso de que en algún momento hubiera causado baja (las fracciones de año, no puntúan).
 - Por formación específica en peritaje social superior al mínimo exigido 1 punto por cada tramo de diez horas en el incremento presentado respecto al requerido.
 - Experiencia profesional 0,15 por mes acreditado mediante certificado o contrato laboral.
 - En caso de empate se resolverá el orden teniendo en cuenta los siguientes criterios y en el orden en que se plantea: experiencia profesional, formación y colegiación.
- Apertura del plazo para posibles alegaciones hasta el día 13 de enero inclusive.
- 18 de enero, exposición en el tablón de anuncios del CODTS del Listado definitivo

NOTA 1.- Aquellas personas que en el momento de configurar el presente listado, se encuentren ya inscritos en él, deberán presentar únicamente los méritos acumulados desde entonces a ahora..

NOTA 2.- Habrá dos tipos de disponibilidad de las personas que se inscriban en el turno de peritaje. Las activas y las no activas (que desean estar en el listado si bien no ejercerán de momento), pero que pueden a posteriori solicitar su inclusión.

Málaga, 25 de noviembre de 2011



ANEXO I

_____ con DNI _____
domicilio en _____
teléfono _____ e-mail _____
Colegiada/o núm. _____

Habiendo tenido conocimiento de la constitución de un listado de peritos por parte del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, y enterada de los requisitos necesarios para formar parte del mismo, así como de la obligatoriedad de dar cobertura al servicio para el que sea requerido, ya que por el contrario supondría la exclusión automática del listado, solicito se tenga por bien admitir la presente solicitud:

Documentación que se adjunta:

- Certificado expedido por el área de secretaria de la antigüedad colegial
- Certificado expedido por el área económica de estar al corriente en las cuotas colegiales
- Fotocopia compulsada por el área de secretaria, de los documentos que acrediten la formación específica.
- Acreditación de experiencia (Contrato, certificado de empresa) debe estar claro el ejercicio de la profesión y el periodo.

Señala una de estas dos opciones:

- Disponibilidad Absoluta (listado de activos)
- No disponibilidad por el momento (listado de no activos)

En Málaga a ____ de _____ de 2011

Fdo.:

Los datos recogidos en esta solicitud serán incluidos en un listado rotatorio de colegiados/as interesados/as en actuar como peritos, a fin de proveer de este servicio a los órganos judiciales, así como a las entidades, administraciones, y particulares, en cumplimiento del art. 341 de la L.E.C.. Con la firma del presente documento se autoriza la publicación de dicho listado en la página web del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo social de Málaga.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos, te informamos de los siguientes extremos:
Los datos de carácter personal que han sido recabados en este formulario, se incorporan a un fichero automatizado, cuyo responsable es el Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga.

En ningún caso, serán utilizados tus datos personales ni por el Colegio, ni por terceros, para el envío de información o realización de actividades, estadísticas o campañas que se ajusten con nuestra actividad profesional.

En todo caso, hemos de informar que tienes derecho a ejercitar el acceso, rectificación, cancelación y oposición amparado por la Ley orgánica 15/1999, de 13 de septiembre, de los datos personales que obran en nuestro poder. Para ello puedes dirigirte a:

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 1ºC
29005 Málaga

A/A PRESIDENTE DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL DE MÁLAGA